

62 ✓

JORGE MONTOYA MORENO
ABOGADO

Señor
JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR No 2017-525
DEMANDANTE LABORATORIO E INGENIERIA S.A.S.
DEMANDADO QHSE ASESORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.

45238 12-MAR-'20 10:39

Asunto. Solicitud tener en cuenta dirección notificación.


JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y portador de la tarjeta profesional numero 165.546 del C.S. De la J., actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva dejar sin valor ni efecto el auto fechado 04 de marzo de 2020, mediante el cual se designo curador ad-litem.

Lo anterior debido a que la parte demandada, posee otra dirección de notificación en su Certificado de existencia y representación legal, y para evitar una irregularidad procesal que decante en una posible nulidad, por violación al derecho de defensa corolario del debido proceso.

Para lo cual me permito solicitarle se sirva autorizar la notificación de la parte pasiva en la siguiente dirección: calle 169 No 16C-92 interior 03, apartamento 103 de la ciudad de Bogotá D.C..

Para mayor ilustración allego copia informal del Certificado de existencia y representación Legal de la sociedad demandada.

Del Señor Juez,


JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO
C.C. No 93.405.580 de Ibagué
T.P. No 165.546 del C.S. de la J.

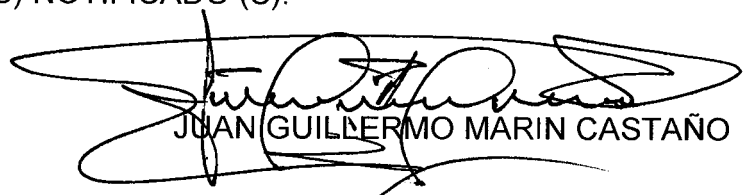
FOLIO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
07.09.2020
Solicitud - semisumaria
nueva directiva notificaal parte demandada



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de DOS MIL VEINTIUNO (2021), **NOTIFIQUE PERSONALMENTE al DOCTOR JUAN GUILLERMO MARIN CASTAÑO C.C. No 15429552 DE RIONEGRO (ANTIOQUIA) TP No 154656 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO CURADOR AD LITEM DEL de la demandada emplazada QHSD ASESORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. EN EL PROCESO EJECUTIVO 2017 - 0525** el contenido del AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DEL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECISIETE (2017). Haciéndole entrega de copia de la demanda. Impuesto de su contenido firma como a continuación aparece, PARA QUE CONTESTE EN EL TERMINO SEÑALADO EN EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE CINCO DIAS.

EL (LOS) NOTIFICADO (S):


JUAN GUILLERMO MARIN CASTAÑO

QUIEN NOTIFICA:


GERMAN PLATA SOLANO

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Proceso No. 2017-525.

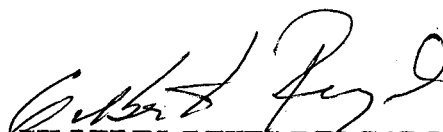
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

04 JUN 2021

Previamente a continuar con el curso del proceso se dispone ; que se intente la notificación de la pasiva en la dirección indicada en el escrito precedente, para lo cual se deberá proceder como lo manda los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
32 08 JUN 2021 hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO